Señor(es):
ALCALDIA DE PEREIRA
ANDRES VANEGAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD
Pereira - Risaralda

ASUNTO: PRESTAR NUESTROS SERVICIOS DE DESINTEGRACIÓN FISICA TOTAL, DESNATURALIZACIÓN, INUTILIZACIÓN, INSERVIBLES U OBSOLETOS DE VEHICULOS.

Cordial saludo,

DESINTEGRADORA ECOLOGICA DE COLOMBIA SAS – DECOCOL SAS, contamos con dos habilitaciones ante el Ministerio de Transporte, la primera Resolución No. 20223040052325 y la segunda Resolución No. 20223040054535, bajo la Resolución No. 646 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte y dando cumplimiento a Resolución No. 1606 del 2015 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; para desarrollar la actividad de desintegración vehicular y su posterior migración de certificados de desintegración al sistema HQ-RUNT.

➡ ***https://www.runt.com.co/directorio-de-actores?title=Desintegradora+ecologica&field_tipo_value=14&field_c_digo_municipio_value=All&field_c_digo_departamento_value_1=All***

NUESTRA POLITICA DE CALIDAD

Hacemos de la experiencia en las asesorías y nuestros procesos de desintegración física total de vehículos, una ventaja competitiva, con procesos eficientes en la destrucción de todos los elementos componentes del automotor o unidad, en la recuperación de materiales reciclables y disposición final de todo el material resultado en la desintegración y la conservación del medio ambiente sostenible.

NUESTRO OBJETIVO

Desarrollar nuestras actividades de desintegración física total, a aquellos vehículos que requieran la cancelación de su matrícula inicial en donde se encuentren matriculados en sus diferentes Organismos de Transito a nivel nacional, motivada por diferentes situaciones como el alto estado de deterioro a la intemperie, por encontrase a la exposición del agua y al sol, reposición vehicular o destrucción total.

"…la descomposición de todos los elementos integrantes del automotor hasta convertirlos en chatarra… y la conservación del medio ambiente sostenible"

NUESTRA ACREDITACIÓN EN EXPERIENCIA

Nuestra compañía **DECOCOL SAS,** cuenta con personal, equipos y áreas para desarrollar las actividades de desintegración vehicular dando cumplimiento Resolución 1606 del 07 de Julio 2015 CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

CONTAMOS CON EL SIGUIENTE PERSONAL:

1. Coordinador de área (1) por sede, con experiencia: en brigadas de emergencia integral y auditor interno ISO: 9001:2015, ISO: 45001:2018, ISO19011: 2018 sistema de gestión integral y auditoria interna de calidad, con experiencia en Sistemas de identificación vehicular.

2. Personal auxiliar de campo (3) por sede, con experiencia: en brigadas de emergencia integral y auditor interno ISO: 9001:2015, ISO: 45001:2018, ISO19011: 2018 sistema de gestión integral y auditoria interna de calidad.

3. Abogado (1), con experiencia con más de 8 años en derecho ambiental, territorial y urbanístico, con experiencia en la aplicación de la Ley 1730 del 2014.

4. Ingeniero (1), con experiencia general en el área ambiental e industrial.

CONTAMOS CON EQUIPOS:

1. Contamos con los servicios de **GRUAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS**, que cuenta con transporte homologado para tal fin (grúas y camiones), y garantizan el traslado de los automotores de manera segura y confiable.





2. Compactadora y montacarga.





SEDES PARA LA RECEPCION VEHICULAR:

Contamos con instalaciones con certificados ambientales para desintegración vehicular otorgados por las corporaciones ambientales en su jurisdicción y permiso de uso de suelos en dos (02) predios con habilitación como entidad desintegradora ante Ministerio de Transporte y dos (02) predios para recepción vehicular:

1. Kilómetro 2 Vía Alterna don Jaca Santa Marta – Magdalena, **con habilitación ante el Ministerio de Transporte 20223040052325 bajo la Resolución 646 de 2014**; con certificado ambiental expedida por **CORPOMAG**, Resolución 2521 de 2020, autorizado para la desintegración vehicular; cuenta con permiso de uso de suelos, cámara de comercio y un área de terreno de 1 hectárea - 1.622 metros cuadrados.

2. Corregimiento de Juanchito, predio Guasimos, Candelaria- Valle del cauca, **con habilitación ante el Ministerio de Transporte 20223040054535 bajo la Resolución 646 de 2014**; con certificado ambiental expedida por la **CVC**, Resolución 720 No 0721-00827 de 2021, autorizado para desarrollar la actividad de desintegración vehicular; cuenta con permiso de uso de suelos, cámara de comercio y un área de terreno 17.260 metros cuadrados.

3. Calle 33 número 5p-13, barrio amborco. Palermo Huila, con auto expedido CAM, cuenta permiso de uso de suelo, camara de comercio y un área de terreno 1,707 metros cuadrados.

4. Autopista sur Kilómetro 17, Sibate Cundinamarca, con certificación ambiental de desintegración vehicular No. 0361 expedido CAR, cuenta permiso de uso de suelo, camara de comercio y un área 26.217 metros cuadrados.

NUESTRO PROTOCOLO DE DESINTEGRACION

Los vehículos que ingresan a nuestras sedes habilitadas ante el Ministerio de Transporte para su desintegración física total, estarán bajo nuestra guarda, custodia, conservación, se dará cumplimiento a la resolución 646 de 2014 proferida por el Ministerio de Transporte y resolución 1606 de 2015 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. Entrega por parte del propietario o poseedor de los documentos requisitos para iniciar el proceso de desintegración física total por vehículo o lote.

2. Implementación de nuestro proceso de desintegración física total a cada unidad y demás.

3. Expedición y entrega de Certificados de chatarrización o desintegración física de cada unidad que se somete al proceso en físico o en medio magnético.

4. Entrega de evidencia fílmica y fotográfica de cada proceso de desintegración física total por unidad en Cd o Cargadas drive.

5. Tema de aplicación de la Ley 1730 de 2014 contamos con toda la experiencia y coordinación para desarrollar la actividad en donde las unidades (motos y vehículos) serán desintegradas y a su vez se entrega Cd en donde garantiza el registro fílmico y fotográfico.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESINTEGRADORA ECOLOGICA DE COLOMBIA SAS – DECOCOL SAS, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente que nos regulan y en busca a la contribución y conservación del medio ambiente, realiza la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCION	PESO BRUTO POR UNIDAD	CANTIDAD	DESTARE	PRECIO ($) IVA INCLUIDO KILO
MOTOCICLETA	60 KILOGRAMOS	POR DEFINIR	-0-	$ 500
VEHICULOS	650 KILOGRAMOS	POR DEFINIR	-0-	$ 500
OTROS	POR DEFINIR	POR DEFINIR	-0-	$ 500
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 500**
Descripción: kilo de chatarra y/o material ferroso PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESINTEGRACIÓN FISICA TOTAL Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS QUE COMO REQUISITOS SE CONTENGAN DE LA APLICABILIDAD DE LA LEY 1730 DE 2014, CON RELACIÓN A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DE TRANSITO EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO.				

Para nosotros es una valiosa oportunidad de podernos dar a conocer con nuestra presentación, convencidos que nuestros servicios y nuestra larga e importante experiencia en la participación en la desintegración física registrados en el RUP, en más de 4000 unidades, "***La inspección, desintegración, desnaturalización, chatarrización y destinación final de los vehículos inmovilizados en aplicación de un modelo de gestión de tratamiento en las que se imponen obligaciones…"****; y día a día continuamos con el desarrollo de nuestras actividades a nivel nacional*. Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud, quedamos en espera de una oportuna respuesta a nuestra presentación y poder reunirnos.

Atentamente,

CARLOS ANDRES PUENTES TAMAYO
Representante Legal DECOCOL SAS
carlospuentes@decocol.com
desintegracion@decocol.com
Celular 3153200545 - 3154058332

Elb. Yessica T.